



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**"SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN, CONTRATACIÓN
DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL-
SELECCIÓN DIRECTA "**

AGRICULTURA-CCC-PEPB-2026-0003

Contratación de servicio de Publicidad Institucional.

**Santo Domingo Este, Santo Domingo
República Dominicana
SEPTIEMBRE 2026**

Fecha: 11 de septiembre del año 2026

Señores:

Mercado Media Network, SRL

Mediante el presente documento, el **Ministerio de Agricultura** le notifica la solicitud de propuestas para modalidad de excepción mediante contratación de publicidad a través de medios de comunicación social y digital el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 47-25 y el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 52-26 y el Manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la contratación de servicio de publicidad institucional a través de Mercado Media Network, SRL, para publicidad tipo reportaje en el marco del proyecto **AgroTech Summit 2026**, en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la ejecución de la contratación de servicio de publicidad institucional. Su oferta debe ser presentada antes del 17 de septiembre 2026, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial.

Atentamente,

Arq. Orleidys Rodríguez Jiménez

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)

Ministerio de Agricultura

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa		
Objeto de la contratación.		Contratación de servicio de publicidad institucional de este ministerio tipo reportaje en el marco del proyecto: AgroTech Summit 2026 ofreciendo: •Estratégica publicitaria dirigida al sector agroindustrial y empresarial. •Publicación de reportaje en interior a doble página más contenido referente a este ministerio de agricultura. •Consta de versiones impresa y digital. •Inclusión en la versión digital del evento en página web: www.revistamercado.do Con el objetivo de difundir las tendencias, tecnologías e innovaciones aplicadas al sector agropecuario dominicano durante la celebración del evento, promoviendo las políticas públicas y logros institucionales del Ministerio de Agricultura. Con esto se busca garantizar una cobertura de alto impacto que transfiera conocimientos clave a los líderes del sector, impulsando sus capacidades analíticas y facilitando su adaptación a las nuevas exigencias del mercado agroindustrial nacional.
Procedimiento de excepción por selección directa aplicable.		Proceso de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social y digital.
Vigencia del objeto de la contratación.		La presente contratación tendrá una duración 01 mes
Cronograma		
	Actividades	Período de ejecución
1.	Publicación proceso SECP.	viernes (11) de septiembre del año 2026 a las 5:00 pm
2.	Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Hasta lunes (14) de septiembre del año 2026 a las 12:00 m
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Contrataciones Públicas, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el lunes (14) de septiembre del año 2026 a las 12:00 m
4.	Recepción de propuesta y cotización.	jueves (17) de septiembre del año 2026 de 2026 hasta las 10:00 am
5.	Apertura de propuesta y cotización.	jueves (17) de septiembre del año 2026 a las 10:10 am
6.	Evaluación de propuesta y cotización.	Desde el jueves (17) de septiembre del año 2026 hasta el lunes (21) de septiembre del año 2026 a las 12:00m
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables (credenciales, legal, errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta).	martes (22) de septiembre del año 2026

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa		
8. Recepción Documentos Subsanales, para la ponderación y Evaluación de Subsanações.	Hasta miércoles (23) de septiembre del año 2026 a las 12:00 m	
9. Aceptación de errores u omisiones de naturaleza subsanales (credenciales, legal, errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta).	Hasta martes (29) de septiembre del año 2026 a las 12:00 m	
10. Adjudicación.	jueves (1) de octubre del año 2026 a las 12:00 m	
11. Notificación y Publicación de Adjudicación.	viernes (2) de octubre del año 2026 a las 03:00pm	
12. Suscripción de Orden de Servicio	jueves (8) de octubre del año 2026 a las 12:00 m	
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).	La presentación de la propuesta y cotización será recibida hasta el jueves 17 de septiembre del año 2026 en horario de 8:00 am a 10:00 am en Santo Domingo, autopista Duarte km 6 1/2 con Calle Jardines del Edén, sector los jardines del norte. D.N.	
Identificación de las propuestas y cotización	A través del SECP de forma digital o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para proceso de excepción-Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social y digital. - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social y digital, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS Ministerio de Agricultura Referencia del Proceso: AGRICULTURA-CCC-PEPB-2026-0003	
Documentación de la oferta técnica		
Documentación Legal		
	Descripción	Condición Subsanales / No Subsanales
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente o de la personal que él designe mediante Poder Especial de Representación.		Subsanales
Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042), debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente o de la personal que él designe mediante Poder Especial de Representación.		Subsanales
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) en estatus "activo", emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se pueda constatar que el Oferente posee los rubros/actividad comercial		Subsanales

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Núm. 82100000-Publicidad o evidencia de solicitud de inscripción al registro y/o de los rubros/actividad comercial.	
Para los apoderados especiales/representantes: Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y legalizado en la Procuraduría General de la República, otorgado por el Gerente/Persona Autorizada de la razón social del Oferente, en el que otorga poder a este tercero para representarlo en su nombre. Nota: El Poder deberá incluir la referencia del proceso y alcance (presentación de la Oferta y/o para la suscripción del contrato), y copia de Cédula de Identidad Personal y Electoral o Pasaporte del apoderado. Si Aplica	Subsanable
Copia de la Cédula de Identidad Personal o Pasaporte del representante legal del Oferente, así como del tercero que él designe para tales efectos conforme aplique, mediante Poder Especial de Representación.	Subsanable
Copia del Certificado de Registro Mercantil , de la Cámara de Comercio y producción actualizado y vigente. Si Aplica	Subsanable
Copia de la Nómina de Presencia y del Acta de la última Asamblea , que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad, el mismo deberá: Estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Este registro se verificará a través del sello con los datos de registro que coloque la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si Aplica	Subsanable
Copia de los Estatutos Sociales vigentes , registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial. Este registro se verificará a través del sello con los datos de registro que coloque la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si Aplica	Subsanable
Para las Pymes, certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que acredite su estatus de pequeña o mediana empresa. Si Aplica	Subsanable
Compromiso Ético del Proveedor del Estado, debidamente firmado y sellado. (Subsanable)	Subsanable
Formulario Debita Diligencia. (Subsanable)	Subsanable
Documentación Financiera	

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la que se verifique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; dicha certificación con una vigencia no mayor a treinta (30) días.	Subsanable
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en la que se verifique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; dicha certificación con una vigencia no mayor a treinta (30) días, o certificación que haga constar que no tiene obligaciones con la TSS.	Subsanable
Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago: Máximo treinta (30) días hábiles luego de recibida, revisada y aprobada la factura.	Subsanable
Documentación Técnica	
Descripción	Condición Subsanable/No Subsanable
Oferta Técnica (Firmada y Sellada): Conforme a las especificaciones técnicas suministradas; donde se detalle las características del medio de comunicación, incluyendo alcance, cobertura, tipo de publicación, frecuencia, formatos, plazos de difusión y demás condiciones técnicas de la propuesta."	No Subsanable
Oferta Económica	
Descripción	Condición Subsanable/No Subsanable
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) , u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, firmado y sellado. Todos los participantes deben realizar su oferta por el monto TOTAL del ítem por el que participe.	(Subsanable de acuerdo con el Art.122 del reglamento de aplicación 52-26).
Declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión" , en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Subsanable
Requerimientos que debe tener la cotización	Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa		
		Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados. Para este proceso no será requerida la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.201 del Reglamento de Aplicación 52-26.
Tipo de contrato		Orden de Servicio
Forma y método de pago		Los pagos serán realizados de forma parcial, de acuerdo a los servicios brindados y presentación de factura, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir de la aprobación de la(s) factura(s) presentadas por el proveedor. Dicha factura aprobadas deberá ser emitida por el área requirente y estar acompañadas de la Certificación de Satisfacción del responsable del contrato. Para los proveedores certificados como MiPymes, se realizará un primer pago por concepto de Anticipo, por el importe del treinta por ciento (30%) del valor contratado. Este pago se realizará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles. El pago iniciará luego de que la orden de servicio sea emitida.

Nota: ver Especificaciones Técnicas anexa.

1. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente procedimiento deberán estar firmados por él o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

2. Especificaciones de contratación.

Contar con los servicios de publicidad institucional de este ministerio tipo reportaje.

El Ministerio de Agricultura establece que la ejecución del objeto del servicio se realizará en un período **1 mes**, contados a partir de la suscripción de la orden de servicios.

Atendiendo al levantamiento realizado por el Departamento de comunicaciones del Ministerio de Agricultura para contratar medios de comunicación social en términos de alcance, cobertura, que sean de circulación nacional, de fácil acceso para la ciudadanía y eficiencia operativa, además de que sean afines al objetivo expuesto en el informe presentado a esos fines, los medios seleccionados son los siguientes:

Proveedor		Descripción	Tipo de medio	Monto total con impuesto incluidos
Mercado Network, SRL	Media	Contratación de servicio de publicidad institucional	tipo reportaje	RD\$354,000.00
TOTAL				RD\$354,000.00

3. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 105 de la ley núm. 47-25, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel (Físico) ante la institución contratante en el **Ministerio de Agricultura, Santo Domingo, autopista Duarte km 6 1/2 con Calle Jardines del Edén, sector los jardines del norte. D.N.** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de la presente solicitud de propuesta.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

4. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas/fichas técnicas/términos de referencia y anexos, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

El esquema de evaluación será el siguiente:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación Legal	Cumple/No cumple
Documentación Financiera	Cumple/No cumple
Documentación Técnica	Cumple/No cumple

5. Criterio de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE** respecto de la documentación presentada, es decir, en cuanto al cumplimiento o no con las formalidades requeridas en el presente pliego de condiciones. Sin embargo, en la fase de adjudicación, se decidirá al adjudicatario analizando la oferta económica bajo el criterio de **"que la oferta presentada se ajuste al presupuesto convocado del proceso de cada proveedor"**, siempre que el/los Oferentes cumplan con los criterios de evaluación requeridos en el presente pliego de condiciones.

Oferta Económica "Sobre B"	Metodología
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) , u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, firmado y sellado.	Cumple/No cumple
Declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión" , en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Cumple/No cumple

6. Criterio de adjudicación

El Comité de Contrataciones Publica adjudicará el presente proceso bajo la modalidad de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social y digital, conforme a lo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26, para la contratación de publicidad en medios de comunicación social, la entidad podrá contratar directamente con los medios seleccionados, sin necesidad de intermediarios, siempre que la información a publicar esté definida y responda a fines institucionales.

En este sentido, no aplicará un criterio de comparación competitiva entre oferentes basado exclusivamente en precio, en virtud de que cada medio posee características únicas de alcance, audiencia y posicionamiento.

La adjudicación será realizada de manera directa, a favor de los proveedores **Mercado Media Network, SRL**, siempre y cuando cumpla con lo siguiente:

- Cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente solicitud de propuesta.
- Que se ajuste al presupuesto estimado del proceso.
- Que corresponda a los medios previamente identificados como idóneos para la difusión de los comunicados institucionales.

La adjudicación se realizará en estricto apego a los principios de transparencia, razonabilidad, eficiencia, publicidad y principio de economía y flexibilidad, garantizando el cumplimiento del interés público perseguido.

7. Debida Diligencia

El **Ministerio de Agricultura** con el objetivo de reducir la exposición del presente procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, de integridad,

reputacionales, de corrupción, de conflictos de interés, de colusión y otros que pudieran comprometer los principios que rigen la contratación pública, llevará a cabo un proceso de debida diligencia durante la fase de evaluación técnica de los oferentes, como medida preventiva y de control institucional.

Dicho proceso tiene como propósito salvaguardar la legalidad, transparencia e integridad del procedimiento, y se desarrollará de conformidad con la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y demás normativas aplicables. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura podrá verificar, entre otros aspectos, los siguientes:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder

Ante hallazgos graves. En caso de suceder lo antes mencionado, el **Comité de Contrataciones Públicas (CCP)** procederá a **emitir un informe de los y remitir dicho informe a la Dirección General de Contrataciones Públicas, solicitando la sanción correspondiente.** **Ejemplo: inhabilitación del RPE** del proveedor, por violaciones a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y a los procesos y resoluciones establecidos por la DGCP.

8. Validez de la Orden de Servicio

La Orden de Servicio será válida cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea cumplido.

9. Modificaciones de la Orden de Servicio

La Orden de Servicio, así como cualquier anexo relativo al mismo, podrá ser modificado mediante un documento formal por escrito, aceptado y firmado por el proveedor adjudicado y el Ministerio de Agricultura, que pasará a formar parte de los documentos que forman el expediente.

10. Vigencia de la Orden de Servicio

La vigencia de la Orden de Servicio iniciará a partir de la fecha de la emisión de esta y finalizará una vez se haya verificado su fiel cumplimiento y liquidación.

11. Garantía del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato la cual deberá en favor del **Ministerio de Agricultura**, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en la solicitud de propuesta y en la orden de servicio y que los servicios sean ejecutados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en la solicitud de propuesta, las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Seguro** por el equivalente al **cuatro por ciento (4 %)** del **monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. **SI APLICA.**

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida.

Responsable designado de la Administración del contrato.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL **PROVEEDOR** a favor del Ministerio de Agricultura estará a cargo del **Departamento de Comunicaciones**.

Párrafo: EL **PROVEEDOR** reconoce y acepta que el supervisor o área responsable del Contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación del **Ministerio de Agricultura**.

12. Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Declaración Jurada Simple
5. Declaración Jurada de Libre Colusión
6. Compromiso Ético del Proveedor del Estado
7. Formulario de debida diligencia y conflicto de interes

13. Contacto.

Para cualquier información adicional, favor contactar a:

Nombre: AGRICULTURA-CCC-PEPB-2026-0003

Departamento: Departamento de Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Ministerio de Agricultura

Dirección: avenida John F. Kennedy, kilómetro 6½, sector Los Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional

Teléfono: Teléfonos: 809-547-3888 EXT 1079

E-mail: departamento.compras@agricultura.gob.do, olga.martinez@agricultura.gob.do

NOTA IMPORTANTE: Para consultas debe enviar un correo indicando el número y nombre del proceso en el asunto de este.

No hay nada escrito después de esta línea